



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dña. Isabel BORREGO CORTÉS, Dña. Ana VAZQUEZ BLANCO, Dña. Ana BELTRÁN VILLALBA, Dña. Beatriz ALVAREZ FANJUL, D. Carlos ROJAS GARCIA, D. Pablo HISPAN IGLESIAS DE USSEL, D. Pablo MONTESINOS AGUAYO, Dña. María Teresa JIMÉNEZ-BECERRIL BARRIO, D. Jaime Miguel MATEU ISTÚRIZ y D. LUIS SANTAMARÍA RUIZ Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **pregunta al Gobierno**, de la que desea obtener **respuesta por escrito**.

El pasado mes de marzo de 2020 la Dirección General de la Policía despidió a una Policía que estaba en prácticas en Ronda, por estar embarazada de 13 semanas y le faltaban dos meses para terminar su instrucción, pues llevaba ya ocho meses de formación práctica, quedándole sólo una formación en labores de oficina, pues ya había realizado las prácticas más peligrosas. La agente en prácticas “está en perfecto estado de salud según los informes médicos y sin haber faltado ni un solo día a su puesto de trabajo”.

La Escuela de Policía de Ávila prevé dos situaciones que justifican perder días de prácticas, una son 73 días por lesión o enfermedad fuera de los actos de servicio.

- 1- ¿ Va reconsiderar su decisión la Dirección General de la Policía y reincorporar a su puesto de trabajo a la Agente en prácticas para que finalice su formación, habida cuenta que no está justificado el cese por estar embarazada?.



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

- 2- En caso de que la Agente se encontrase con dificultades para continuar sus dos meses de formación práctica, ¿cuál es el motivo por el que se le impide disfrutar de los 73 días que todavía no se acogió a ellos?
- 3- ¿Considera la Dirección General de la Policía discriminatorio cesar a una Agente por estar embarazada?

Madrid, 02 de abril de 2020

Vº Bº

LA SECRETARIA GENERAL ADJUNTA

Fdo:

LOS DIPUTADOS